



RESOLUCIÓN No. 5 /2014

POR CUANTO: El Artículo 4 del Decreto Ley No. 170 "Del sistema de medidas de defensa civil", de fecha 8 de mayo de 1997, establece que los jefes de los órganos y organismos estatales, las entidades económicas e instituciones sociales son los jefes de la Defensa Civil a su nivel, siendo los máximos responsables del cumplimiento del sistema de medida de la defensa civil.

POR CUANTO: La Directiva No. 1 "Para la Reducción de Desastres" del Presidente del Consejo de Defensa Nacional, de fecha 8 de abril de 2010, en correspondencia con el Ordeno Décimo Sexto numeral 4, faculta a los titulares de los órganos y organismos estatales a emitir las indicaciones complementarias dirigidas a las entidades de su sistema, para la instrumentación en los planes de reducción de desastres de las medidas específicas, en correspondencia con la apreciación del riesgo de cada sector.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 36, del Decreto Ley número 172 "Del Banco Central de Cuba" de 28 de mayo de 1997,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar las "Indicaciones complementarias para la reducción de desastres en el Sistema Bancario y Financiero, que se describen en el Anexo No.1 de la presente Resolución y forma parte integrante de la misma.

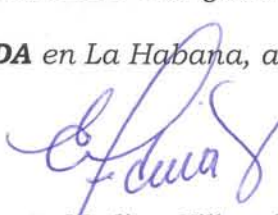
SEGUNDO: Los Presidentes organizarán en las instituciones el estudio de las vulnerabilidades consignadas en la presente Resolución, así como las acciones y medidas para reducirlas. Asimismo, emitirán las instrucciones que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente, a partir de las particularidades de cada institución.

TERCERO: La presente Resolución entrará en vigor a los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de su firma.

COMUNÍQUESE a los presidentes de bancos.

ARCHÍVESE el original en la Secretaría del Banco Central de Cuba.

DADA en La Habana, a los siete días del mes de enero de dos mil catorce.


Ernesto Medina Villaveirán
Ministro Presidente
Banco Central de Cuba



A partir del estudio y análisis de los riesgos en el Sistema Bancario y Financiero, en virtud de lo dispuesto en la Resolución No. 1 del Presidente del Consejo de Defensa Nacional para la Reducción de Desastres de 30 de abril de 2010 y la Indicación No. 2 del Jefe del Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil que establece los documentos normativos y metodológicos para la Reducción de Desastres, de fecha 28 de abril de 2012, se establecen las siguientes:

INDICACIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES EN EL SISTEMA BANCARIO Y FINANCIERO

1) APRECIACIÓN DEL RIESGO

En correspondencia con la apreciación estratégica del peligro consignadas en la Directiva No. 1 del Presidente del Consejo de Defensa Nacional, de fecha 8 de abril de 2010 y las principales vulnerabilidades de las edificaciones e inmuebles del Sistema Bancario y Financiero, los riesgos de desastres se identifican en los siguientes eventos:

a) Eventos Hidrometeorológicos con sus efectos destructivos

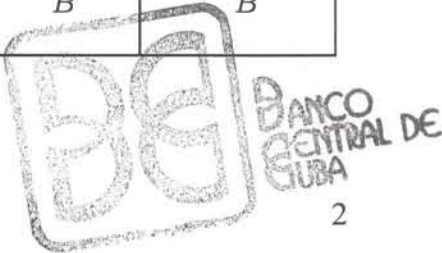
- Inundaciones costeras
- Fuertes Vientos
- Intensas Lluvias

b) Sismos

1.2) APRECIACIÓN DE LOS PELIGROS

En correspondencia con el resumen de la apreciación estratégica, los valores de Peligro son: Alto (A), Moderado (M) y Bajo (B).

Provincias	Eventos hidrometeorológicos			Sismos	Epidemias
	Mar	Lluvias	Vientos		
Pinar del Río	A	A	A	B	M
Artemisa	A	B	A	B	M
La Habana	A	M	A	B	A
Mayabeque	A	M	A	B	M
Matanzas	M	B	A	B	B
Cienfuegos	M	M	A	B	B
Villa Clara	M	A	A	B	B
Sancti Spiritus	M	A	M	B	M
Ciego de Ávila	M	B	M	B	M
Camagüey	A	M	M	B	A
Las Tunas	M	B	B	B	M
Holguín	M	A	B	M	M
Granma	M	A	B	A	A
Santiago de Cuba	M	M	M	MA	A
Guantánamo	B	A	B	A	A
Isla de la Juventud	A	M	A	B	B



1.3) IDENTIFICACIÓN DE LAS VULNERABILIDADES

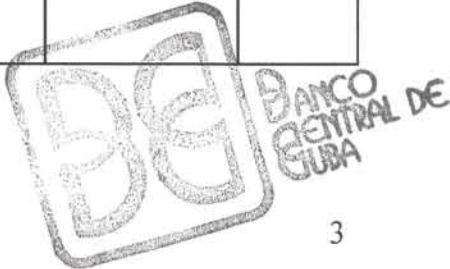
RESUMEN DE LA APRECIACIÓN DE VULNERABILIDADES EN EL SISTEMA BANCARIO Y FINANCIERO

a) Calculo del nivel de vulnerabilidades

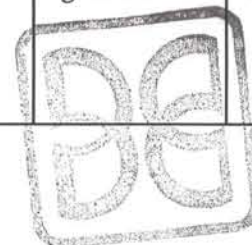
PROVINCIA	Eventos hidrometeorológicos			SISMOS
	Mar	Lluvias	Vientos	
Pinar del Río	B	A	A	B
Artemisa	A	A	A	B
La Habana	B	B	B	B
Mayabeque	A	A	A	B
Matanzas	A	A	A	M
Cienfuegos	A	A	A	B
Villa Clara	M	M	M	B
Sancti Spíritus	M	M	M	A
Ciego de Ávila	A	A	A	B
Camagüey	A	A	A	B
Las Tunas	A	A	A	M
Holguín	B	B	B	A
Granma	M	M	M	A
Santiago de Cuba	M	M	M	A
Guantánamo	B	B	B	A
Isla de la Juventud	M	M	M	B

b) Indicadores seleccionados para evaluar el nivel de vulnerabilidades

EVENTOS	INDICADOR	CRITERIOS DE MEDIDA		
		BAJA	MODERADA	ALTA
Para fuertes vientos de huracanes	Porcentaje de instalaciones bancarias con vulnerabilidades, fundamentalmente, físicas (sustitución o reparación de cubiertas ligeras, remodelación que permitan mejorar la tipología y el estado técnico de las instalaciones).	Menos del 33 %	Entre el 34 y el 66 %	Más del 67 %
Para fuertes vientos de huracanes	Porcentaje de instalaciones bancarias con edificios altos, amplios lobby, ventanales y grandes paños de cristales con marquetería débilmente anclada y sin una protección adecuada contra los eventos Hidrometeorológicos extremos.	Menos del 33 %	Entre el 34 y el 66 %	Más del 67 %



Para fuertes vientos de huracanes	Porcentaje de instalaciones del SBN con afectaciones en las cubiertas ligeras, con techos de fibrocemento, tejas criollas, planchas metálicas, y francesas (Almacenes ATM, Parqueo).	Menos del 33 %	Entre el 34 y el 66 %	Más del 67 %
Para la surgencia (penetración del mar)	Cantidad de instalaciones bancarias ubicadas en pueblos, ciudades y asentamientos costeros.	Más de 300 metros de la línea de costa	Entre 100-300 metros de la línea de costa	Menos 100 metros de la línea de costa
Para Intensas Lluvias	Porcentaje de instalaciones que pueden ser afectadas por inundaciones durante intensas lluvias (tragantes obstruidos y zonas bajas o al aliviar las presas).	Menos del 33 %	Entre el 34 y el 66 %	Más del 67 %
Para Intensas Lluvias	Bases de transporte, almacenes, naves, talleres, instalaciones administrativas y otras con techos de fibrocemento u otros materiales frágiles a intensas lluvias.	Menos del 33 %	Entre el 34 y el 66 %	Más del 67 %
Sismos	Porcentaje de instalaciones ubicadas en las principales zonas generadoras de sismo.	Menos del 33 %	Entre el 34 y el 66 %	Más del 67 %
Para sequías	Porcentaje de instalaciones con alto consumo de agua dependientes de la red de suministro de agua.	Menos del 33 %	Entre el 34 y el 66 %	Más del 67 %
Para Incendios de grandes proporciones en instalaciones y edificaciones	Porcentaje de instalaciones con insuficiente disponibilidad de sistemas y redes de agua contra incendios, de hidrantes y cajas de agua. (APCI).	Menos del 33 %	Entre el 34 y el 66 %	Más del 67 %
Para Incendios de grandes proporciones en instalaciones y edificaciones	Existencia de edificios que no cumplen con las normas de evacuación de las personas durante un incendio. (Las vías de salidas existentes, incluyendo las escaleras, pueden inundarse de humo, haciendo lento y peligroso este proceso.)	Menos del 33 %	Entre el 34 y el 66 %	Más del 67 %



BANCO
CENTRAL DE
GUAYAMA

2) ESTIMACIÓN DE RIESGO

Resumen de la estimación del riesgo en el Sistema Bancario y Financiero

La estimación de riesgo se realizará a partir de las magnitudes del peligro y vulnerabilidades de cada evento que determinan el Nivel de Riesgo en cada provincia.

Peligros (P), Vulnerabilidades (V), Riesgos (R). Pueden ser: Alto (A), Moderado (M), Bajo (B)

PROVINCIAS	MAR			LLUVIAS			VIENTOS			SISMOS		
	P	V	Riesgo	P	V	Riesgo	P	V	Riesgo	P	V	Riesgo
Pinar del Río	A	B	M	A	A	A	A	A	A	B	B	B
Artemisa	M	M	M	B	A	A	A	A	A	B	B	B
La Habana	M	M	M	A	A	A	A	A	A	B	B	B
Mayabeque	A	A	A	M	A	A	A	A	A	B	B	B
Matanzas	M	M	M	B	A	M	A	A	A	MB	M	M
Cienfuegos	M	M	M	M	A	A	A	A	A	B	B	B
Villa Clara	A	M	M	A	M	M	A	M	M	B	B	B
Sancti Spiritus	M	M	M	A	M	M	M	M	M	B	A	M
Ciego Ávila	M	M	M	B	A	M	M	A	M	B	B	B
Camagüey	M	M	M	M	A	A	M	A	A	B	B	B
Las Tunas	M	M	M	B	A	M	B	A	M	B	M	M
Holguín	M	B	M	A	B	M	B	B	B	M	A	A
Granma	M	M	M	A	M	M	B	M	M	A	A	A
Santiago de Cuba	M	M	M	M	M	M	M	M	M	MA	A	A
Guantánamo	B	B	B	A	B	M	B	B	B	A	A	A
Isla de la Juventud Municipio Especial	A	M	M	M	M	M	A	M	M	B	B	B

2.1) Eventos Hidrometeorológicos con sus tres efectos destructivos. Las instalaciones expuestas a mayor riesgo son:

Fuertes Vientos: Las que se encuentran ubicadas en Pinar del Río con 73 instalaciones, Isla de la Juventud con 5, La Habana con 323, Artemisa con 44, Mayabeque con 42, Matanzas con 111, Cienfuegos con 45 y Camagüey con 65.

Intensas Lluvias: Las que se encuentran ubicadas en Pinar del Río 73 instalaciones, Isla de la Juventud con 5, La Habana 323, Artemisa con 44, Mayabeque con 42, Matanzas con 111, Cienfuegos con 45 y Camagüey con 65.

Inundaciones Costeras: Las instalaciones bancarias que se encuentran ubicadas en los municipios costeros de: La Habana, Mayabeque, Matanzas, Holguín y Granma.

2.2) Sismos

Las zonas de mayor riesgo son las que se encuentran ubicadas en Santiago de Cuba con 73 instalaciones, Granma con 75 y Guantánamo con 43 para un total de 191 instalaciones bancarias en la región oriental.



2.3) Incendios de grandes proporciones en instalaciones y edificaciones

Las instalaciones y edificaciones del Sistema Bancario y Financiero están expuestas a riesgo por incendios producidos por descargas eléctricas atmosféricas, sobrecargas eléctricas, roturas en los sistemas de protección contra incendios, por negligencia, por auto combustión y violaciones de fumar en áreas no autorizadas.

2.4) Epidemias

El mayor riesgo para el surgimiento y propagación de epidemia en las instalaciones del Sistema Bancario y Financiero se encuentra en los territorios de La Habana, Santiago de Cuba, Granma, Santa Clara, Ciego de Ávila y Camagüey por presentar baja calidad del agua, deficiente disposición final de los residuales líquidos y sólidos.

Mientras que las principales vulnerabilidades se concentran en 196 inmuebles, de ellos 167 en estado regular (43 de CADECA (caravanes), 88 de BPA, 28 de BANDEC y 8 de BANMET) y 29 (15 BANDEC, 3 BANMET y 11 BPA) en mal estado constructivo y de mantenimiento respectivamente que representan el 10.56 % de los inmuebles del Sistema Bancario y Financiero.

Las principales vulnerabilidades están dadas por filtraciones en la cubierta de los techos, grietas en las paredes y en algunos casos en la cubierta de placa, inundaciones por penetraciones del mar e intensas lluvias, ventanales y puertas de cristal que dan al exterior vulnerable ante los fuertes vientos y penetraciones del mar, así como inundaciones en zonas bajas provocadas por el deficiente estado de los tragantes y registros en algunos territorios.

3) MISIONES

3.1) Durante la Etapa de Prevención

- 3.1.1) Organizar, coordinar y controlar el proceso de reducción de desastres según corresponda y lograr que las misiones en los Planes (Medidas) de Reducción de Desastres de las instituciones ofrezcan un nivel de detalle superior a las establecidas en los planes de los órganos superiores de dirección.
- 3.1.2) Realizar de manera sistemática la poda de árboles y adoptar las medidas que garanticen un óptimo estado de limpieza de la red pluvial, zanjas, tragantes y drenajes naturales, principalmente en las áreas de las instituciones bancarias y aledañas a ella, así como otras tareas de carácter preventivo que deberán cumplir en estrecha cooperación con los territorios.
- 3.1.3) Trabajar para disminuir las vulnerabilidades identificadas, determinando los recursos a proteger en las áreas de riesgo para cada situación.
- 3.1.4) Cumplir y controlar las principales acciones que se realizan para la reducción de riesgos, fundamentalmente los resultados de la compatibilización con los intereses de la Defensa Civil y la ejecución de inversiones que reducen la vulnerabilidad.
- 3.1.5) Valorar la composición del módulo de reducción de desastres, identificar las nuevas necesidades y completarlo al 100%. Elaborar el proyecto de presupuesto para el año 2014 en sus diferentes niveles e incluir los recursos materiales y financieros en los planes de mantenimiento constructivo e inversiones, los inventarios operacionales y el completamiento de las reservas materiales para enfrentar los desastres, de acuerdo a los recursos disponibles para ese fin.
- 3.1.6) Puntualizar las estructuras, equipos, recursos y la preparación para el trabajo de las fuerzas y medios de los Grupos de Dirección Reducidos para desastres.



y las Brigadas de Reparación Urgentes de Averías (RUA). Controlar periódicamente la existencia, instalación, estado técnico y de mantenimiento, preparación, completamiento y aseguramiento de combustible de los grupos electrógenos.

- 3.1.7) Controlar que durante la apreciación del riesgo en las instalaciones se tenga en cuenta el estudio de peligro, vulnerabilidad y riesgo que debe ser realizado por un grupo de especialistas de la institución y por los grupos multidisciplinarios de los Consejos de Defensa Territoriales.
- 3.1.8) Organizar y modelar las afectaciones en los recursos expuestos de cada instalación para cada categoría de los eventos probables, haciendo énfasis en las situaciones extremas. En este sentido es recomendable que cada instalación determine el riesgo que se asume, como las pérdidas mínimas que se esperan para cada categoría de evento.
- 3.1.9) Controlar que después del impacto de cada evento se realice un análisis de las experiencias adquiridas y la actualización inmediata de los planes de reducción de desastres con la participación del grupo de trabajo temporal y las diferentes estructuras de trabajadores participantes, así como generalizar las experiencias derivadas del enfrentamiento a los eventos. Prestar especial atención a los eventos hidrometeorológicos con sus efectos destructivos.
- 3.1.10) Puntualizar y controlar el Plan General de Seguridad y Protección Contra Incendios y las medidas preventivas y de enfrentamiento al surgir un incendio en las entidades del Sistema Bancario y Financiero.
- 3.1.11) Cumplir y controlar la actualización anual de los Planes (Medidas) de Reducción de Desastres en las entidades, a partir de la estimación del nivel de riesgo, dirigido por los directores y auxiliados por el grupo de especialistas. Determinar el efecto de las acciones realizadas para reducir el riesgo asociado a cada evento, realizándose los ajustes necesarios en las medidas planificadas.
- 3.1.12) Cumplir e implementar las tres misiones principales de la Defensa Civil en las entidades (protección de los trabajadores, protección de los recursos materiales y realización de los trabajos de salvamento y reparación urgente de averías y otras alternativas.
- 3.1.13) Planificar y cumplir la organización de las medidas y acciones de prevención que establece la guía metodológica para la organización y dirección del proceso de reducción de desastres, con el objetivo general de reducir el riesgo mediante la eliminación gradual de las principales vulnerabilidades, dirigida a alcanzar la invulnerabilidad en nuestras instalaciones frente a la amenaza de los eventos.
- 3.1.14) Cumplir e implementar las normas y procedimientos de protección para las instalaciones y recursos económicos que, por sus características constructivas y de su empleo, deban seguir un procedimiento estandarizado para su preservación durante la respuesta a eventos extremos de desastres en sucursales, cajas de ahorro, cajeros automáticos, almacenes, grupos electrógenos y otros.
- 3.1.15) Puntualizar y generalizar las acciones para enfrentar la respuesta y recuperación ante la ocurrencia de sismos de gran intensidad y maremotos en los objetivos bancarios existentes en las zonas más proclives a estos eventos.

3.2) Durante la Etapa de Preparativos

- 3.2.1) Mantener actualizados los Planes (Medidas) de Reducción de Desastres de cada oficina central, dirección provincial y sucursales, y evaluar periódicamente el



estado que presentan los recursos (incluyendo las reservas y módulos destinados al enfrentamiento a catástrofes) para los aseguramientos a los planes de medidas de manera que puedan evaluarse las experiencias de los eventos que afectaron al país y en función de ello trabajar por reducir las vulnerabilidades.

- 3.2.2) Puntualizar las estructuras, equipos, recursos y la preparación para el trabajo de las fuerzas y medios de los Grupos de Dirección Reducidos para desastres y las Brigadas de Reparación Urgentes de Averías (RUA).
- 3.2.3) Puntualizar periódicamente la existencia, instalación, estado técnico y de mantenimiento, preparación, completamiento y aseguramiento de combustible de los grupos electrógenos en las instalaciones.
- 3.2.4) Cumplir los programas de preparación de la Defensa Civil con los cuadros, funcionarios, trabajadores y miembros de los Puntos de Dirección.
- 3.2.5) Puntualizar el Plan de Aviso del Grupo de Dirección reducido, la Brigada de Reparación Urgente de Averías y el módulo de reducción de desastres.
- 3.2.6) Mantener actualizada la información sobre la existencia, estado técnico y completamiento de combustible de los grupos electrógenos que serán empleados en los órganos de Dirección y en las acciones previstas en la rehabilitación, después del impacto de cada evento.
- 3.2.7) Preparar y acondicionar los Puntos de Dirección garantizando que se aseguren las comunicaciones y el flujo informativo con el Sistema Único de Información para Situaciones de Desastres previsto durante la fase de respuesta, con el empleo de todos los medios y sistemas existentes en cada objetivo bancario.
- 3.2.8) Puntualizar la cooperación con los territorios, lograr e implementar oportuna y racionalmente las medidas de protección a los trabajadores y los recursos de todo tipo, prestando especial atención a la organización del aviso, intercambio de información y el aseguramiento de las comunicaciones, con el empleo de todos los recursos informativos disponibles en cada institución.
- 3.2.9) Puntualizar las acciones y medidas que deben cumplir las instituciones para la protección de los medios y bienes de la economía, en particular, medios audiovisuales, eléctricos, de computación, equipos, medios de transporte y sus propias instalaciones.
- 3.2.10) Revisar el estado técnico y mantenimiento de los sistemas de computación, comunicaciones, eléctricos y sanitarios y de otros medios y equipos susceptibles de daños por diferentes catástrofes, que puedan constituir peligros potenciales para los trabajadores e instalaciones.
- 3.2.11) Proteger los cajeros automáticos ubicados en zonas de riesgo.

3.3) Durante la Etapa de Respuesta y Recuperación

Las misiones para la respuesta y la recuperación serán básicamente las definidas por los Consejos de Defensa a los diferentes niveles y deben instrumentarse e incluir otras, según las necesidades y características de los objetivos del Sistema Bancario y Financiero en cada territorio.

3.4) Durante la Recuperación

Esta etapa tiene dos períodos:

Rehabilitación: En el que se restablecen los elementos básicos de los servicios y la infraestructura afectados y se asiste a la población damnificada.



Reconstrucción: Comienza al finalizar la rehabilitación y tiene una mayor duración, durante el cual se restauran de manera definitiva los servicios e infraestructura afectados en el Sistema Bancario y Financiero.

3.4.1) En la Rehabilitación deberán cumplirse las acciones siguientes:

- 3.4.1.2) Desarrollar la reunión inicial de análisis de la situación y recibir de las oficinas centrales y direcciones provinciales un informe resumen preliminar con las principales afectaciones y las propuestas para emplear los recursos disponibles para iniciar los trabajos de rehabilitación e informar al Presidente, al Grupo de Dirección Auxiliar del Banco Central de Cuba o al Grupo Global del Órgano Económico Social, desde los Subgrupos Globales de los Consejos de Defensa Provincial.*
- 3.4.1.3) Evaluar y controlar en las instituciones bancarias, de manera preliminar, los daños y las necesidades, de conjunto con el grupo de especialistas, así como determinar el alcance del impacto del evento en los trabajadores y en los recursos materiales. Proponer el orden para su rehabilitación y los recursos necesarios para su ejecución.*
- 3.4.1.4) Rehabilitar con agilidad los servicios básicos de las instituciones priorizando el suministro de agua, alimentos, generación y transmisión de energía eléctrica con los grupos electrógenos y las comunicaciones, así como incentivar el aseguramiento de techos y otras estructuras vulnerables al efecto de los fuertes vientos. Reforzar la vigilancia de la situación meteorológica en cada entidad e informar sistemáticamente a las estructuras de dirección las características e incidencias del evento y las medidas propuestas para la protección de trabajadores y recursos.*
- 3.4.1.5) Realizar el análisis de disponibilidad de recursos para comenzar los trabajos de rehabilitación, prestando especial atención a determinar los recursos disponibles en las instituciones bancarias, así como definir las afectaciones que pueden ir solucionándose desde los momentos iniciales con recursos propios y aquellas que dependen de la ayuda del Banco Central de Cuba y los Consejos de Defensa Territoriales.*
- 3.4.1.6) Activar y controlar el funcionamiento de los grupos de valoración y análisis de los daños, prestando especial atención a la elaboración y conocimiento del trabajo con los modelos establecidos, así como conocer y diferenciar los daños que se producen por actos vandálicos, falta de protección de los objetivos y las pérdidas producidas por el impacto del evento.*
- 3.4.1.7) Puntualizar las fuerzas de respuesta propias, incluyendo la guardia obrera para lograr mantener el orden y el control de la situación, garantizando la protección de los objetivos bancarios.*
- 3.4.1.8) Controlar y monitorear el cumplimiento de las medidas de rehabilitación, con el empleo del grupo de trabajo de la institución dirigido por el Director designado, prestando especial atención a evaluar diariamente los resultados de las medidas adoptadas.*
- 3.4.1.9) Lograr y mantener que durante el desarrollo de este proceso se cumpla con los requerimientos del Sistema Único de Información para situaciones de desastres y las informaciones establecidas al Puesto de Dirección del Banco Central de Cuba o al Subgrupo Global del Consejo de Defensa Provincial para calcular las pérdidas directas e indirectas que permitan determinar el impacto económico del evento en el Sistema Bancario y Financiero.*
- 3.4.1.10) Desactivar los grupos de trabajo, cuando el Presidente del Banco Central de Cuba o Consejo de Dirección Provincial lo indique, teniendo en cuenta que los servicios y la infraestructura afectados hayan alcanzado los indicadores*



de rehabilitación establecidos, asumiendo las entidades bancarias el seguimiento de la reconstrucción.

- 3.4.1.11) Cumplir e implementar las medidas antiepidémicas y de vigilancia epidemiológica establecidas por el Consejo de Defensa Provincial.
- 3.4.1.12) Realizar un análisis en el grupo de trabajo, sobre las experiencias adquiridas después del impacto de cada evento, así como actualizar de inmediato los planes de reducción de desastres y elaborar un informe resumen que debe ser analizado en una reunión del Consejo de Dirección en los diferentes niveles del Sistema Bancario y Financiero.
- 3.4.1.13) Garantizar por los representantes bancarios que el Jefe del Subgrupo Global coordine con el Presidente del Consejo de Defensa Provincial para que imponga al Grupo de Orden Interior que la empresa SEPSA garantice el traslado de efectivos del Sistema Bancario y Financiero desde el inicio de la etapa de recuperación.

3.4.2) En la Reconstrucción

Tener presente que esta es la última fase de la recuperación y dependerá de los recursos que disponga en sus inventarios, así como mantener actualizado el control de artículos que poseen las instituciones para este último segmento del ciclo de reducción de desastres.

4) ORGANIZACIÓN DE LA COOPERACIÓN

- 4.1) El Sistema Bancario y Financiero mantiene la cooperación de forma permanente con el Puesto de Dirección del Banco Central de Cuba, entre sí y con los Sub-Grupo Global de los Consejos de Defensa Territoriales, la Defensa Civil, la Policía Nacional Revolucionaria y otras instituciones del territorio.
- 4.2) Para el aviso ante situaciones de desastres se encuentra organizada la cooperación, la señal puede recibirse desde el Puesto de Dirección del Banco Central de Cuba, los Consejo de Defensa Municipal o la Jefatura de la Zona de Defensa cuando se activa en caso de catástrofe.
- 4.3) Establecer la cooperación con los órganos siguientes:
 - 4.3.1) Los Consejos de Zona para la ayuda mutua en caso de desastres (derrumbes, incendios y epidemias) que ponen en peligro a la comunidad y a los trabajadores, así como cooperar con el restablecimiento del orden y la disciplina en el territorio.
 - 4.3.2) Las Fuerzas Armada Revolucionarias, a través de los sectores militares para la movilización de medios de transporte y equipos previstos para desastres.
 - 4.3.3) El Ministerio del Interior, a través de la Policía Nacional Revolucionaria del municipio (sectores de la Policía Nacional Revolucionaria en los Consejos Populares) para la protección de los bienes, salvaguardar la vida de las personas y mantener el orden y la disciplina.
 - 4.3.4) Los Bomberos para la asistencia y apoyo a las Brigadas Contra Incendio existentes en todos los objetivos del Sistema Bancario.
 - 4.3.5) Planificar la cooperación con los policlínicos del territorio para la asistencia médica al personal movilizado en la reducción de desastres en los objetivos del Sistema Bancario y Financiero.

5) ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN

Para ejercer la Dirección se organiza en el Sistema Bancario y Financiero desde los



Puestos (Puntos) de Dirección, el grupo de dirección reducido, para coordinar y controlar el cumplimiento de las decisiones que este adopte, para lo cual mantiene un vínculo directo con el Puesto de Dirección del Banco Central de Cuba, órganos de trabajo de los Sub-Grupo Global del Consejo de Defensa Territorial y con los restantes Puntos de Dirección del Sistema Bancario y Financiero en cada territorio.

Los grupo de dirección reducido se activan en la Fase Informativa y en su completa composición a partir de decretada la Fase de Alerta, haciendo énfasis en la fortaleza estructural y funcional de los locales acondicionados, la autonomía energética, el flujo de la información y el aseguramiento de las comunicaciones en los Puntos de Dirección. En el caso de las sede de los Bancos en el Sistema Bancario y Financiero para garantizar la vitalidad de la dirección durante la respuesta a los diferentes eventos, se crea una segunda posición para cada Punto de Dirección en interés de asegurar las misiones según la fase.

Garantizar los aseguramientos necesarios, tener organizado el flujo de información y la autonomía energética para el funcionamiento de los Puestos (Puntos) de Dirección, a partir de decretarse la fase de Alerta y de acuerdo al plan aprobado para cada probable evento.

Prestar especial atención al estado técnico y completamiento de los grupos electrógenos, que garanticen el trabajo ininterrumpido del Puesto (Puntos) de Dirección y de los grupos de dirección de las entidades subordinadas a cada objetivo del Sistema Bancario y Financiero, las direcciones y sucursales bancarias que no posean grupos electrógenos, garantizar la iluminación con todos los medios disponibles (linternas, lámparas recargables, faroles, velas y otros aseguramientos) para las tareas en condiciones nocturnas.

